

Santa Fe, 13 de abril de 2020.

Al Señor

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Dr. Rafael Gutiérrez

Su Despacho

Por la presente, Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a ese Alto Cuerpo que preside, a los fines de hacerle conocer la gran preocupación de este Sindicato para que se dé continuidad al nuevo decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el cual ha dispuesto la prórroga del aislamiento social y obligatorio en todo el país hasta el día 26 de abril y en el cual involucra conforme la normativa vigente, a las guardias mínimas establecidas tanto por los distintos poderes judiciales provinciales, como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que también ha acompañado la nueva decisión sanitaria mediante Acordada 10/2020.

Como Ud. no ha de desconocer, estas medidas de profilaxis a nivel nacional, corroboradas por nuestro gobernador y en particular por los intendentes de las grandes ciudades de Santa Fe y Rosario, nos obliga aún más a estrechar los esfuerzos en preservar la salud de los justiciables y de la población en general, a los fines de evitar en particular, la circulación y contagio de las personas.

Cabe aclarar, que el poder judicial santafesino está trabajando y en cuarentena y ha dado muestras mediante el esquema de guardias mínimas implementado hasta este momento, que se ha permitido el acceso a la justicia de todos los ciudadanos, sin menoscabar ningún derecho ni garantía constitucional, ello, a pesar de algunas expresiones en contrario, que no entienden que la preservación de la vida y la salud pública en medio de una pandemia es primordial.

Por lo expuesto, vemos saludable se continúe la cuarentena en todos los tribunales de la provincia, conforme los términos oportunamente dispuestos por Presidencia de

San Martin 1677 - Tel. (0342) 4594821 / 4596278 - Fax. (0342) 4581448 judicialessantafe@webjudiciales.com.ar 3000 - Santa Fe
Cochabamba 1717 Telefax (0341) 4811842 / 4217691 / 4491494 - judicialesrosario@webjudiciales.com.ar 2000 - Rosario
Av. Mitre 217 Tel. (03492) 420391 2300 - Rafaela
Castelli 493 Tel. (03462) 427934 2600-Venado Tuerto
Iriondo 949 3560 - Reconquista
Maipú 1302 Tel. (03408)424652 - 3070 - San Cristóbal
Ruta 11 Km. 735 - 3550 - Vera







esa Excma. Corte Suprema a su cargo en la circular 35/20, emitida de conformidad al decreto de necesidad y urgencia dictado por del Sr. Presidente de la Nación Argentina en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Asimismo, solicitamos expresamente, se arbitre de modo inmediato y atento a una próxima modificación en el modo de trabajo, la elaboración de un protocolo de tareas sanitario, supervisado por la oficina de los médicos forenses, a fin de que los trabajadores, magistrados y funcionarios realicen sus tareas capacitados para asumir conductas de protección frente al COVID-19. Dicho protocolo debe respetar en todo sentido lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo de la Provincia, el que ha dictado normas obligatorias en este aspecto para todos los trabajadores del territorio provincial.

No está demás decir, que entendemos que cualquier modificación en las guardias mínimas, o en las condiciones laborales, o en la implementación de alguna modalidad en la tarea de los judiciales, deberá inexorablemente contar con un diálogo previo, con nuestra entidad y con el Colegio de Magistrados y Funcionarios, ya que de un modo u otro somos lo que prestamos el servicio de justicia y las bases sobre las cuales es una realidad efectiva el compromiso asumido ante una pandemia de alcance nacional.

Por último, y a sabiendas de que la Corte Suprema de Justicia es cabeza del Poder Judicial, conforme lo normado por nuestra constitución provincial, cabe repetir y reiterar la solicitud de que se dicten normas uniformes para todos los integrantes del Poder Judicial, sea que cumplan sus tareas habituales en el Ministerio Público de la Acusación, o en el Servicio Público de la Defensa, a fin de poder contar con una unicidad de mando frente a la pandemia nacional COVID - 19.

Por lo expuesto y a modo de síntesis requerimos: a) Se prorrogue el receso administrativo con guardias mínimas, atento a la prórroga del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y conforme la mencionada circular Nº 35/20 dictada por la Presidencia de la CSJ y b) Se dicte un protocolo de trabajo de Seguridad e Higiene para poder asumir conductas de protección y de cuidado frente a la pandemia del COVID- 19 por parte de

SECRETARIA DE a CARBUERNO di ciales, magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

más, saludamos a V.E. cordialmente y con nuestra mayor consideración

1 3 ABR 2020

PODER JUDICIA

JUAN PABLO LANGELLA Secrétario Ejecutivo Sindicato Trabajadores Judiciales



JORGE PERLO SECRETARIO GENERAL Sindicato de Trabajadorea Judiciales

San Martin 1677 - Tel. (0342) 4594821 / 4596278 - Fax. (0342) 4581448 judicialessantafe@webjudiciales.com.ar 3000 - Santa Fe
Cochabamba 1717 Telefax (0341) 4811842 / 4217691 / 4491494 - judicialesrosario@webjudiciales.com.ar 2000 - Rosario
Av. Mitre 217 Tel. (03492) 420391 2300 - Rafaela
Castelli 493 Tel. (03462) 427934 2600-Venado Tuerto

Iriondo 949 3560 - Rec Maipú 1302 Tel. (03408)424652 - 3070 - San Cristóbal

